

INFORME DE COMISARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2014

05 DE FEBRERO DEL 2015

En calidad de Comisarios de la Compañía AGROBEST S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el art. 279 de la Ley de Compañías, cumpíame informarle que hemos examinado el Balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras de revelaciones en los Estados Financieros; incluyo también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

Consideramos que nuestra auditoría prevé una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo en lo dispuesto a la resolución No. 92.1.4.3.014 en adición debemos indicar.

1.- Cumplimiento de resoluciones.

2.- Cumplimiento de obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes.

Informo que:

1.- Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de Actas de Juntas de Accionistas han sido llevados a se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de Acciones y los talonarios se encuentran elaborados.

2.- Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, Un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía en el alcance que consideremos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

Nuestro estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- Registros Legales y Contables.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, El Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF establece que los ingresos deben ser reconocidos en el período que realizan. Por lo anterior y considerando la naturaleza de los Registros Contables, no nos fue posible determinar los efectos sobre los Estados Financieros originados por esta situación.

Consideremos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión.



Ing. José Oviedo E.
COMISARIO
AGROBEST S.A.



Ing. Guillermo Díaz C.
COMISARIO
AGROBEST S.A.